



CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA SECUINFOR S.A.-----
 CAPITAL SOCIAL: \$ 5000,00-----
 CAPITAL AUTORIZADO: \$10.000,00-----

1 En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del
 2 Ecuador, el siete de enero del año dos mil quince, ante mí,
 3 Abogado XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK, Notario
 4 Cuadragésimo Primero del cantón Guayaquil, comparecen por sus
 5 propios derechos, los señores: ANA ROSA BONZO LOOR, soltera,
 6 tecnólogo médico, de nacionalidad ecuatoriana; HECTOR JAVIER
 7 GUERRERO BONZO, soltero, estudiante, de nacionalidad
 8 ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad,
 9 capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe.
 10 Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura, a la que
 11 proceden como queda indicado, con amplia y entera libertad, para
 12 su otorgamiento me presentaron la minuta y documentos que son
 13 del tenor siguiente: MINUTA: "SEÑOR NOTARIO.- Sírvase
 14 incorporar en el registro de escrituras públicas a su cargo, una por la
 15 cual conste la constitución de una sociedad anónima, que se otorga
 16 al tenor de las siguientes cláusulas: ESTATUTO SOCIAL.-
 17 PRIMERA: INTERVINIENTES.- Intervienen en este contrato los
 18 señores: ANA ROSA BONZO LOOR y HECTOR JAVIER
 19 GUERRERO BONZO. Ambas por sus propios derechos.-
 20 SEGUNDA: DENOMINACION.- Constitúyese en el cantón
 21 Guayaquil, la compañía que se denominará SECUINFOR S.A. la
 22 misma que se regirá por las leyes del Ecuador, el presente estatuto

Ab. Xavier Larrea Nowak
 NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
 DEL CANTÓN GUAYAQUIL



1 y los reglamentos que se expidieren.- **TERCERA: OBJETO**
2 **SOCIAL.**- La compañía podrá dedicarse al diseño de aplicaciones,
3 implementación de soluciones y paquetes de programas para
4 equipos de computación y procesamiento de datos; Podrá
5 comercializar, representar, importar y exportar todo tipo de sistemas
6 informáticos, computadoras, sus suministros, partes y piezas;
7 Pudiendo realizar asesoría y consultoría informática y tecnológica,
8 brindando servicios de seguridad, reparación, mantenimiento a
9 sistemas informático a todo tipo de empresas. Podrá crear, diseñar y
10 administrar todo tipo de páginas web para todo tipo de sistemas
11 informáticos. Podrá realizar cualquier clase de contratos o actos
12 relacionados con su objeto con empresas privadas, públicas y
13 semipúblicas. Para cumplir con su objeto social podrá ejecutar actos
14 y contratos permitidos por las Leyes Ecuatorianas y que tengan
15 relación con el mismo.- **CUARTA: PLAZO.**- El plazo por el cual se
16 constituye la sociedad es de **CINCUENTA AÑOS (50)** que se
17 contarán a partir de la fecha de inscripción de esta escritura en el
18 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.- **QUINTA: DOMICILIO.**- El
19 domicilio principal de la compañía es en la ciudad de Guayaquil,
20 Provincia del Guayas y podrá establecer sucursales o agencias en
21 cualquier lugar de la República o del exterior.- **SEXTA: CAPITAL**
22 **AUTORIZADO Y SUSCRITO.**- El capital autorizado de la compañía
23 es de **DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
24 **AMERICA.** El capital suscrito de la compañía es de **CINCO MIL**
25 **DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,** dividido en
26 **cinco mil acciones ordinarias, nominativas, de un valor nominal cada**
27 **una de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.** Las
28 acciones estarán numeradas del cero cero cero uno al cinco mil

1 inclusive. Cada acción es indivisible y da derecho a voto en
 2 proporción a su valor pagado. **SEPTIMA: DECLARACION Y**
 3 **SUSCRIPCION DEL CAPITAL SOCIAL.**- Los accionistas declaran
 4 bajo la gravedad del juramento la correcta integración del capital de
 5 la compañía. El capital de la compañía ha sido suscrito de la
 6 siguiente manera: a) La señorita **ANA ROSA BONZO LOOR**, ha 4450
 7 suscrito **cuatro mil novecientos cincuenta** acciones ordinarias,
 8 nominativas, de un valor nominal de cada una de un dólar de los
 9 Estados Unidos de América, pagadas en un veinticinco por ciento
 10 del valor de cada una de ellas; b) El señor **HECTOR JAVIER**
 11 **GUERRERO BONZO** ha suscrito **cincuenta** acciones ordinarias,
 12 nominativa, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos
 13 de América, pagadas en un veinticinco por ciento del valor de cada
 14 una de ellas. Los accionistas fundadores declaran bajo juramento
 15 que depositarán el capital pagado de la compañía en una institución
 16 bancaria, en el caso de que las aportaciones sean en numerario.
 17 Una vez que la compañía tenga personalidad jurídica será objeto de
 18 verificación por parte de la Superintendencia de Compañías y
 19 Valores a través de la presentación del balance inicial u otros
 20 documentos, conforme disponga el reglamento que se dicte para el
 21 efecto. **OCTAVA: PAGO DEL CAPITAL.** - Los accionistas pagarán el
 22 **setenta y cinco por ciento** del valor de cada una de las acciones que
 23 han suscrito en el plazo de un año contado a partir de la inscripción
 24 de esta escritura en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil. El
 25 pago será hecho en numerario o especie.- **NOVENA:**
 26 **ORGANIGRAMA SOCIAL ADMINISTRACION Y**
 27 **REPRESENTACION SOCIAL.**- Los accionistas fundadores han
 28 resuelto aprobar los siguientes artículos: **Artículo Primero: Organo**
 29 **Supremo.**- El Gobierno de la compañía corresponde a la Junta

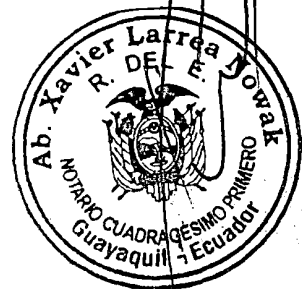
Ab. Xavier Larrea Nowak
 NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
 DEL CANTÓN GUAYAQUIL



1 General que constituye su órgano supremo; **Artículo Segundo:**
2 **Administración Social.-** La administración de la compañía se
3 **ejecutará a través del Gerente General y del Presidente de acuerdo**
4 **a los términos que se indican en el presente estatuto y en la ley de**
5 **compañía en el Artículo 253. Se designa como Presidente a la**
6 **señorita ANA ROSA BONZO LOOR, y como Gerente General el**
7 **señor HECTOR JAVIER GUERRERO BONZO; Artículo Tercero:**
8 **Convocatorias a Junta General.-** Las convocatorias las efectuará
9 el gerente general y/o el presidente, por la prensa, en uno de los
10 diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía
11 y con ocho días de anticipación, por lo menos, al fijado para cada
12 reunión. Las convocatorias deben expresar el lugar, día, hora y
13 objeto de la reunión; **Artículo Cuarto: Junta General Universal.-**
14 Las juntas generales universales se realizarán sin previa
15 convocatoria y en cualquier lugar dentro del país siempre y cuando
16 se hallare presente la totalidad del capital social pagado. Las actas
17 deberán ser firmadas por todos los accionistas bajo sanción de
18 nulidad; **Artículo Quinto: Junta General Ordinaria y**
19 **Extraordinaria.-** La junta general se reunirá ordinariamente una vez
20 al año dentro de los tres meses posteriores a la finalización del
21 ejercicio económico de la compañía, previa convocatoria efectuada
22 por el presidente y/o el gerente general a los accionistas, por la
23 prensa en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio
24 principal de la compañía, con ocho días de anticipación por lo
25 menos al fijado para la reunión. En las juntas generales ordinarias
26 se conocerá, discutirá y aprobará: Los informes del representante
27 legal, comisario, el Balance General, el Estado de Pérdidas y
28 Ganancias, el reparto de utilidades líquidas, constitución de

1 reservas, proposiciones de los accionistas y se efectuarán las
 2 elecciones si es que corresponde hacerlas en ese período, según el
 3 estatuto. La junta general se reunirá extraordinariamente en
 4 cualquier tiempo, previa la convocatoria del presidente y/o del
 5 gerente general, por su iniciativa o a pedido de un número de
 6 accionistas que represente por lo menos el veinticinco por ciento del
 7 capital social. Las convocatorias deberán ser hechas en la misma
 8 forma que las ordinarias; **Artículo Sexto: Quórum de Instalación.**
 9 Para constituir quórum en una junta general, se requiere si se trata
 10 de primera convocatoria de la concurrencia de un número de
 11 accionistas que representen la mitad del capital pagado. De no
 12 conseguirlo, se hará una segunda convocatoria, la misma que
 13 contendrá la advertencia de que habrá quórum con el número de
 14 accionistas que concurrieren; **Artículo Séptimo: Quórum**
 15 **Decisorio.**- Todos los acuerdos y resoluciones de la junta general
 16 se tomarán por simple mayoría de votos en relación al capital
 17 pagado concurrente a la reunión, salvo aquellos casos en que la ley
 18 o este estatuto exigieren una mayor proporción; **Artículo Octavo:**
 19 **Actas.**- Todas las actas de junta general serán firmadas por el
 20 presidente y el gerente general - secretario, o por quienes hayan
 21 hecho sus veces en la reunión y se elaborarán de conformidad con
 22 el respectivo reglamento; **Artículo Noveno: Atribuciones de la**
 23 **Junta General.**- Atribuciones de la junta general: a) Elegir al gerente
 24 general, presidente quienes durarán cinco años en el ejercicio de
 25 sus funciones, pudiendo ser reelegidos indefinidamente; b) Elegir un
 26 comisario principal y un comisario suplente, quienes durarán tres
 27 años en sus funciones; c) Aprobar los estados financieros, los que
 28 deberán ser presentados con el informe del comisario; d) Resolver
 29 acerca de la distribución de los beneficios sociales; e) Acordar el

Ab. Xavier Larrea Nowak
 NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
 DEL CANTÓN GUAYAQUIL



1 aumento o disminución del capital social de la compañía; f) Autorizar
2 al gerente general o al presidente la transferencia, enajenación,
3 gravamen a cualquier título de los bienes inmuebles de propiedad de
4 la compañía; g) Acordar la disolución o liquidación de la compañía
5 antes del plazo señalado o del prorrogado, en su caso de
6 conformidad con la Ley; h) Elegir al liquidador principal y suplente; i)
7 Las demás contenidas en la ley y el estatuto; **Artículo Décimo:**
8 **Representación Legal, Judicial y Extrajudicial.**- El gerente
9 general y el presidente ejercerán la representación legal, judicial y
10 extrajudicial en forma individual o conjunta. Tendrán poder amplio y
11 suficiente para administrar la sociedad pudiendo realizar a nombre
12 de ella toda clase de actos y contratos con excepción de lo que
13 fuere ajeno al contrato social o de aquello que implique un
14 quebratamiento al orden publico y a las normas legales vigentes;
15 **Artículo Décimo Primero: Disolución.**- La compañía se disolverá
16 por las causas determinadas en la Ley de Compañías; en tal caso,
17 entrará en liquidación, la que estará a cargo del gerente general y
18 presidente hasta que la junta general elija al Liquidador.-
19 **DISPOSICION TRANSITORIA.**- Los accionistas fundadores
20 autorizan al **DOCTOR MARCOS NICOLAS DIAZ CASQUETE**, para
21 realizar todas las diligencias legales y administrativas, para obtener
22 la aprobación e inscripción de la escritura de constitución de la
23 compañía, incluyendo la obtención del Registro Unico de
24 Contribuyentes.- Agregue Usted, señor Notario, las demás
25 formalidades de estilo para la completa validez y perfeccionamiento
26 de esta Escritura.- f) Ilegible.- **Dr. MARCOS NICOLAS DIAZ**
27 **CASQUETE.**- Abogado.- Registro número novecientos sesenta y
28 nueve.- Guayaquil.- (Hasta aquí la minuta).- Es copia.- En



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: GUAYAQUIL

FECHA DE RESERVACIÓN: 19/12/2014 10:44 AM.

NÚMERO DE RESERVA: 7680185

TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN

RESERVANTE: 0901300202 DIAZ CASQUETE MARCOS NICOLAS

CIU: J6202.10

ACTIVIDAD ECONÓMICA: ACTIVIDADES DE PLANIFICACIÓN Y DISEÑO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS QUE INTEGRAN EQUIPO Y PROGRAMAS INFORMÁTICOS Y TECNOLOGÍA DE LAS COMUNICACIONES.

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: **SECUNFOR S.A.**

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 19/01/2015 10:44 AM

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

AB. MARÍA SOL DONOSO MOLINA
SECRETARIO GENERAL



19/12/2014 9:51 AM

Ab. Xavier Larrea Novak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL

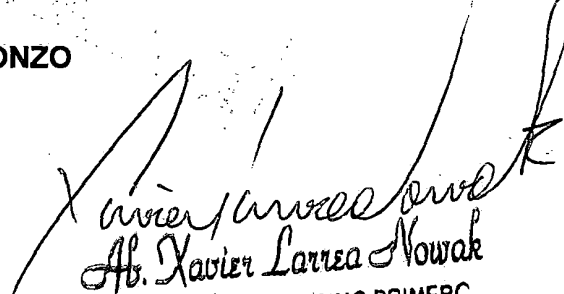
1 consecuencia los otorgantes se afirman en el contenido de la
2 preinserta minuta, la misma que se eleva a escritura pública.- Se
3 agregan documentos de Ley. Leída esta escritura de principio a fin,
4 por mí el Notario, en alta voz a los otorgantes, quienes la aprueban
5 en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto,
6 conmigo el notario, doy fe.

7
8 
9 **ANA ROSA BONZO LOOR**

10 Ced. Ciud. No. 0905534806

11
12 
13 **HECTOR JAVIER GUERRERO BONZO**

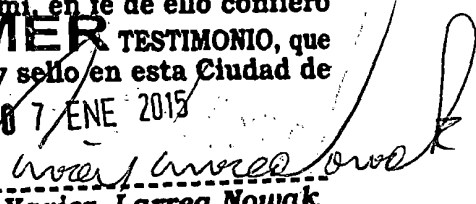
14 Ced. Ciud. No. 0916398654


Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero
este **PRIMER** TESTIMONIO, que
rubricó, firmo y sello en esta Ciudad de
Guayaquil el: 07 ENE 2015




Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:844
FECHA DE REPERTORIO:08/ene/2015
HORA DE REPERTORIO:15:15



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha ocho de Enero del dos mil quince queda inscrita la Escritura pública, que contiene la **CONSTITUCION** de la compañía denominada: **SECUINFOR S.A.**, de fojas **1.434 a 1.448**, Registro Mercantil número **61.2. NOMBRAMIENTO** de Gerente General designado en el acto constitutivo de la compañía **SECUINFOR S.A.**, a favor de **HECTOR JAVIER GUERRERO BONZO**, de fojas **509 a 511**, Registro de Nombramientos número **171.-**

ORDEN: RAZNUMORD



Guayaquil, 10 de enero de 2015

[Handwritten Signature]
Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

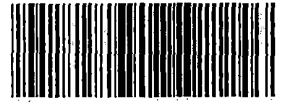
REVISADO POR: *[Handwritten Signature]*

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

CERTIFICO: ES CONFORME
AL ORIGINAL EXHIBIDO

Guayaquil, 13 ENE 2015

[Handwritten Signature]
Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



2015-09-01-041-P000119

Abogado. Xavier Antonio Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura No.	2015-09-01-041-P000119	No. De Folias.	7			
ACTO O CONTRATO						
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES						
FECHA						
2015-01-07 14:02:24						
OTORGANTES						
OTORGADO POR						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
Persona Natural	ANA ROSA BONZO LOOR	Cédula de Ciudadanía	0905534806	Ecuatoriana	Accionista	
Persona Natural	HECTOR JAVIAER GUERRERO BONZO	Cédula de Ciudadanía	0916398654	Ecuatoriana	Accionista	
A FAVOR DE						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
OBJETO (Cosa cantidad o hecho materia del contrato)						
CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA DENOMINADA SECUINFOR						
UBICACION						
PROVINCIA	CANTON	PARROQUIA	DIRECCION			
GUAYAS	GUAYAQUIL					
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO						
INDETERMINADA						

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL


ABOGADO. XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK
NOTARIA CUADRAGESIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA

RAZON O DENOMINACIÓN SOCIAL:		SECUNFOR S.A.	
EXPEDIENTE:	RUC:	NACIONALIDAD: ECUATORIANA	
NOMBRE COMERCIAL:			
DOMICILIO LEGAL			
PROVINCIA:	CANTÓN:	CIUDAD:	
GUAYAS	GUAYAQUIL	GUAYAQUIL	
DOMICILIO POSTAL			
PROVINCIA:	CANTÓN:	CIUDAD:	
GUAYAS	GUAYAQUIL	GUAYAQUIL	
PARROQUIA:	BARRIO:	CIUDADELA:	
TARQUI		SACCES III'	
CALLE:	NÚMERO:	INTERSECCIÓN/MANZANA:	
SACCES III	SOLAR 19.	MANZANA 120F	
CONJUNTO:	BLOQUE:	KM.:	
CAMINO:	EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL:	OFICINA No.:	
CASILLERO POSTAL:	TELÉFONO 1:	TELÉFONO 2:	
	0918074776.		
SITIO WEB:	CORREO ELECTRÓNICO 1:	CORREO ELECTRÓNICO 2:	
	comb78@gmail.com.		
CELULAR:	FAX:		
0918074776			
REFERENCIA UBICACIÓN:			
A TRES CUADRAS DE SUB-CENTRO DE SALUD			
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:			
HECTOR JAVIER GUERRERO BONZO.			
NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA:			
0916398654.			
Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.			
 FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL			
Nota: el presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.			
VA-01.2.1.4-F1			

InteraguaInternational Water Services
(Guayaquil) Interagua C.Ltda.
R.U.C.0992153563001Interagua dispone de un Sistema de
Gestión de la Calidad certificado
por SGS de acuerdo a la norma
ISO 9001:2008

Mes: Diciembre 2014 Tipo de Documento: FACTURA Cuenta No: 6519234

Dirección de Entrega: CIUDADELA SAUCES III HZ. 20F SL. 19 BONZO LOOR ANA ROSA
Datos del BeneficiarioCódigo: 66-32-009-2630-00-01 R.U.C./C.I. 0905534806
Dirección del Predio: CIUDADELA SAUCES III HZ. 20F SL. 19 BONZO LOOR ANA ROSA
Datos del PropietarioCódigo: 66-032-009-2630-00-0001 Guía: 1/2" Medidor: D04AA0024004
Código Cat: 1173 Grupos: NFecha Emisión: 24-11-2014 Fecha Vencimiento: 04-12-2014 Facturas por pagar: 2
Total A Pagar Mes * USD: 7.18

LECTURA ANTERIOR: 973 LECTURA ACTUAL: 977 CONSUMO MENSUAL: 4 PROM G MESE ANT: 9 DIAS DE CONSUMO: 32

PERIODO DE CONSUMO
23-10-2014 a 24-11-2014

CONSUMO DEL MES

CONCEPTO	VALOR US\$	VALOR US\$
Consumo del Mes		3.56
Agua Potable	1.24	
Alcantarillado	0.99	
Cargo Fijo	1.33	
Otros Valores		0.27
C.E.H. Drenaje Pluvial	0.27	
Interés sobre deuda		0.02

Subtotal Tarifa 0%: 3.56
Subtotal Tarifa 12%: 0.00
IVA Tarifa 0%: 0.00
IVA Tarifa 12%: 0.00

TOTAL VALOR FACTURADO MES: 3.85

Constantes facturadas en m3
CORRE DE SALDO: 22-11-2014
Nueva agencia de Atención al Cliente "Parque California", Km. 11 1/2 via a Daule. El horario de atención es de lunes a viernes de 08:30 a 17:00 y los sábados de 09:00 a 13:00. LO ESPERAMOS!!!

ESTADO DE CUENTA*

DETALLE	VALOR US \$
Deuda Anterior	17.69
Interés Anterior	0.13
Pago y/o débito bancario	-14.49
Valor Total Facturado del Mes	3.85

*No incluye fact. servicios del mes

DEUDA TOTAL: 7.18

Interagua Mes: Diciembre 2014 Tipo de Documento: FACTURA Cuenta No: 6519234

Dirección de Entrega: CIUDADELA SAUCES III HZ. 1 20F SL. 19 BONZO LOOR ANA ROSA

Código: 66-32-009-2630-00-01 R.U.C./C.I. 0905534806

VALOR TOTAL FACTURADO: 7.18 Consumo del mes: 4 Fecha Emisión: 24-11-2014 Fecha Vencimiento: 04-12-2014
DEUDA TOTAL: 7.18

Guayas
Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

14/JAN/2015 11:32:46

Usu: alejandrog



Remitente: No. Trámite: 1289 - 0
HECTOR GUERRERO

Expediente: 7680185

Razón social: RUC: 700049

SECUINFOR S.A.

SubTipo tramite:
COMUNICACIONES

Asunto:
REMITE ESCRITURA DE CONSTITUCION,
FORMULARIO, NOMBRAMIENTO DE GERENTE
GFNFRAI

Revise el estado de su tramite por INTERNET 96
Digitando No. de trámite, año y verificador =